



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2021-00138-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 110 Y 319 DEL CGP Y EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY 2080 DE 2021 QUE ADICIONÓ EL ARTÍCULO 201A A LA LEY 1437 DE 2011, FIJA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE:	DR. JUAN CARLOS BOTINA GOMEZ
MEDIO DE CONTROL:	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
DEMANDANTE:	UNIÓN TEMPORAL DISICO COMSA GYC
DEMANDADO:	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS

El escrito de Reposición en subsidio apelación presentado por el apoderado de la entidad demandada, contra el auto de fecha 16 de noviembre de 2021 mediante el cual se admitió la demanda, disponible en el link:

[016RecursoReposicion](#)

Se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a las partes. En consecuencia, virtualmente fijo la presente lista conforme al artículo 51 de la ley 2080 de 2021 que adicionó el artículo 201a a la ley 1437 de 2011, hoy tres (03) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 06, 07 y 09 de diciembre de 2021



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Inhábiles: 04, 05 y 08 de diciembre de 2021

Armenia, Quindío, 03 de diciembre de 2021

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Dioselina O. Avendaño H.", written in a cursive style.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria